|  |
| --- |
| FORMATO INFORME PRELIMINAR AUDIENCIA PREJUDICIAL |
| Parte convocante: | Jorge Emilio Zuluaga Zuluaga (víctima), Santiago Zuluaga Morales (hijo), Yenifer Vanessa Zuluaga Morales (hija), Diana Marcela Zuluaga Morales (hijo) |
| Datos de contacto parte convocante: | **Nombre:**  Wilson Enrique Castaño Mejía **Teléfono:**  3004766583**Correo:** wilsoncasta43@gmail.com |
| Parte convocada: | Simon Quintero AlzateRicardo Leon Castaño MejiaEquidad Seguros Generales O.C. |
| Número de siniestro | **SP086898** |
| Póliza |  |
| Amparo afectado |  |
| Fecha del siniestro | 07 de agosto del 2019  |
| Fecha de la audiencia | 29 de enero del 2024 a las 8:30 a.m. |
| Tomador |  |
| Asegurado: |  |
| Autoridad: (Centro de conciliación) | Centro de Conciliación de la Personería Distrital |
| Número de radicación: |  |
| Pretensiones: | Se pretende el reconocimiento por derecho de subrogación por un valor de $162'236.398 por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente forma: * Lucro cesante: $30'057.838
* Morales: $66'089.280
* Daño a la vida en relación: $66'089.280
 |
| Cuantificación pretensiones |  |
| Calificación de la contingencia |  |
| Resumen de la contingencia | Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 07 de agosto de 2019, en la vía que del Municipio de Cocomá conduce a Medellín, entre el vehículo de placas KAQ 345, conducido por el señor Simón Quintero Alzate, de propiedad del señor Ricardo León Castaño Mejía; y el vehículo de placas LXH03E en el que se movilizaba el señor Jorge Emilio Zuluaga Zuluaga. Se aporta IPAT en el cual se registra la hipótesis No. 93 y 131 que corresponde a "transitar distante de la acera o de la orilla de la calzada" y la 131 que corresponde a "salirse de la calzada". Sin embargo, no se señala el vehículo al que son atribuibles. Se aporta Resolución de la Alcaldía de Cocorná en la cual se resolvió "Declarar contravencionalmente responsable de este accidente de transito al señor Simon Quintero Alzate"Como consecuencia del accidente de tránsito el señor Jorge Emilio Zuluaga Zuluaga sufrió las siguientes lesiones: * Luxofractura posterior de cadera izquierda
* Fractura falange media 4to dedo mano izquierda
* POP 12/08/19: Reducción luxación posterior de cadera + Reducción abierta de luxofractura IF del 4 dedo de la mano izquierda + Ligamentorrafia de colaterales IFP del 4 dedo. Ahora consulta por varios dias de atrofia miembro superio izqueirdo, e incapacidad para la felxion de la mano
 |
| Reserva sugerida |  |
| Argumentos de defensa: |  |